

Línea de crédito para capital de trabajo para productores frutícolas – PODA

Beneficiarios

Productores y/o empresas integradas frutícolas de pepita, carozo, cereza y frutos secos de la Provincia del Neuquén, con unidades productivas de hasta ciento sesenta (160) hectáreas netas productivas. La cantidad máxima de hectáreas a financiar será de hasta veinticinco (25) hectáreas por productor o empresa integrada, financiándose una sola empresa por grupo económico.

A partir del presente ciclo productivo, se incorpora como beneficiario al sector viti-vinícola. Podrán acceder productores y/o empresas integradas de vid de la Provincia del Neuquén, con unidades productivas de hasta ciento veinte (120) hectáreas netas productivas, financiándose una sola empresa por grupo económico y con un tope de hasta veinticinco (25) hectáreas.

Cupo de la línea

La presente línea tendrá un cupo total de pesos dos mil novecientos ochenta y un millones (\$2.981.000.000)

Objetivo general

El objetivo de esta línea de crédito es brindar asistencia financiera inmediata a productores frutícolas y viti-vinícolas para afrontar los costos operativos asociados a las labores culturales de poda de formación, producción y renovación, en un contexto que exige sostener la productividad, la sanidad y la calidad de los sistemas productivos provinciales.

La poda constituye una práctica estructural dentro del manejo de los cultivos, dado que permite optimizar la arquitectura de las plantas, favorecer la intercepción lumínica y la aireación, regular la carga frutal, mejorar calibre y calidad de la producción, disminuir la presión de plagas y enfermedades, y asegurar la longevidad y estabilidad productiva de las plantaciones. En tal sentido, la herramienta busca asegurar el mantenimiento de las plantaciones, preservar la infraestructura productiva y sostener la actividad frutícola y viti-vinícola regional.

Destino de los fondos

Los fondos deberán destinarse exclusivamente a capital de trabajo para labores culturales de poda de formación, producción y renovación en montes frutícolas y viñedos de la Provincia del Neuquén.

Condiciones del crédito

- Moneda: pesos.
- Monto a financiar: pepita hasta \$2.000.000 por hectárea, con tope de \$50.000.000; carozo (incluyendo durazno, ciruela, pelón y cereza) hasta \$1.400.000 por hectárea, con tope de \$35.000.000; frutos secos hasta \$ 1.200.000 por hectárea, con tope de \$30.000.000; y vid hasta \$1.000.000 por hectárea, con tope de \$25.000.000.
- Plazo de gracia: hasta doce (12) meses
- Plazo de amortización: hasta seis (6) meses
- Período total del crédito: hasta dieciocho (18) meses
- Frecuencia de amortización: mensual, trimestral, semestral o anual
- Sistema de amortización: Francés
- Tasa de interés:

Superficie neta productiva	Tasa de Interés	Tipo de tasa / tope
Hasta 25 ha.	35% de TNA Banco Nación	Variable, con tope del 40% TNA
Mas de 25 ha hasta 50 ha	40% de TNA Banco Nación	Variable, con tope del 45% TNA
Más de 50 ha.	50% de TNA Banco Nación	Variable, con tope del 50% TNA

Garantías

- Hasta \$ 15.000.000. Garantía personal a sola firma - Firma de Pagaré.
- De más de \$ 15.000.001 a \$20.000.000 Garantía solidaria de un tercero o aval patrimonial de un tercero (*)
- De \$20.000.001 en adelante: Garantías reales, aval de sociedad de garantías recíprocas, garantías de sociedades del estado o seguro de caución.

(*) Aval patrimonial: El valor del patrimonio ofrecido deberá supera el 130% del crédito.

Garantías Reales: Se aceptarán garantías prendarias o hipotecarias. Los gastos de inscripción serán a cargo del beneficiario y podrán ser descontados del monto crédito aprobado.

Documentación requerida

Los productores solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud del crédito.
- Fotocopia de DNI del productor o representante legal
- Acreditación de Domicilio
- Constancia de CBU
- RENSPA vigente 2026
- Constancia de inscripción ante la ARCA
- Formulario 931 de AFIP en caso de tener empleados en relación de dependencia.

Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia del Contrato Social, Estatuto o Instrumento Constitutivo
- DNI del representante de la sociedad
- Designación de autoridades vigentes.
- En caso de que la sociedad sea representada por un Apoderado, presentar copia del poder correspondiente y fotocopia del DNI del Apoderado.

Documentación de Garantías

En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de prestación en AFIP) o Manifestación de bienes y deudas del garante.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en ARCA, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Aseguradora que otorgará el aval.

Evaluación técnica y Análisis de sujeto de crédito

La Subsecretaría de Producción llevará a cabo la evaluación y el seguimiento del monto a otorgar y realizará el apto técnico de las solicitudes de manera individual.

Respecto del solicitante el IADEP analizará:

- Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
- Se verifica la existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB,ARCA); según corresponda.
- Se analiza el comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.